



**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 23 veintitrés de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en el edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, modificación o negación de la propuesta de elaboración de una versión pública derivada de la solicitud de información 4228/2016, folio INFOMEX 3885516.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

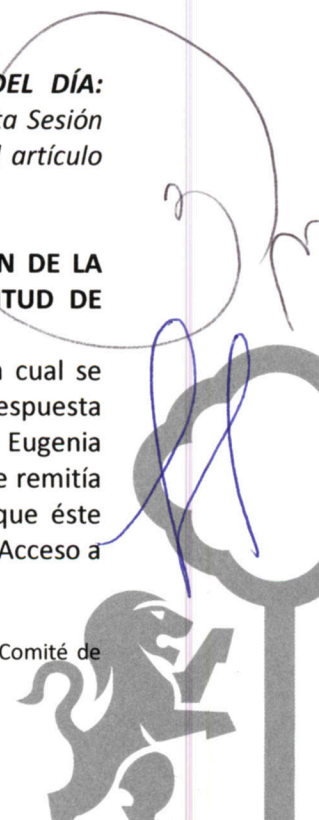
Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2016 del Comité, determinándose la presencia de:

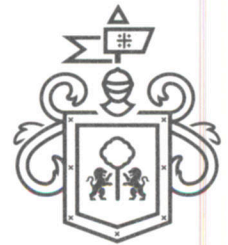
- a) Anna Bárbara Casillas García, Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara y Presidenta del Comité;
- b) Aymee Yalitz de Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité del 2016 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O NEGACIÓN DE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA VERSIÓN PÚBLICA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 4228/2016, FOLIO INFOMEX 3885516.

Derivado de la solicitud de información 4228/2016, folio INFOMEX 3885516, la cual se remitió a todos los regidores de este sujeto obligado para que emitieran la respuesta correspondiente a la misma, el Secretario del Comité se percató que la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, en su respuesta a la solicitud de información en comento, mencionó que remitía su declaración de situación patrimonial presentada ante el Congreso al Comité para que éste remitiera una versión pública en virtud del artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, el cual refiere:





"Artículo 24. Procedimiento de Clasificación de Información Confidencial.

En la Clasificación de Información Confidencial, se observará el siguiente procedimiento:

- I. *La Unidad Administrativa, al recibir de la Unidad una solicitud de información que presuma contiene elementos sujetos a reserva y protección por contener datos personales y ser confidencial, en los primeros dos días hábiles posteriores a su recepción aportará lo necesario para fundarlo y motivarlo, y lo propondrá a la Unidad, con base en lo establecido en la Ley, y los lineamientos emitidos por el Instituto;*
- II. *La Unidad Administrativa, en su propuesta de reserva y protección de información confidencial, deberá incluir de manera precisa y clara los motivos y fundamentos legales, sobre las reservas de cada uno de los datos;*
- III. *La Unidad Administrativa elaborará una versión pública del documento con la información requerida, testando los datos personales e indicando en el mismo y al margen del documento el fundamento legal, la cual enviará a la Unidad; y*
- IV. *La Unidad validará la versión pública y la entregará al solicitante."*

Al respecto, el Secretario Técnico emitió la convocatoria a la presente sesión en relación a la solicitud de la regidora.

No obstante lo anterior, después de haber analizado la petición de la misma, el Comité considera innecesaria su intervención en el presente caso, pues como bien señala el artículo citado, la versión pública debe realizarse por la Unidad Administrativa responsable de generar, poseer o administrar la información pública, en este caso, confidencial.

Por lo mismo, para futuras referencias, se le remite al Secretario Técnico del Comité y a la Integrante del Comité el "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO" para que conforme a sus atribuciones y facultades difundan su contenido para apoyar a las Unidades Administrativas y a los servidores públicos en general que gusten hacer pública su declaración de situación patrimonial a que sigan el instructivo elaborado por el Instituto.

2

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, la Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO SEGUNDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 9:15 nueve horas quince minutos del día 23 veintitrés de noviembre del 2016 dos mil dieciséis.

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

AYMEE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS
DIRECTORA DE RESOPNSABILIDADES E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

